



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

<b>Código</b>	CU-FR-002
<b>Versión</b>	2.0
<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución de Consejo Universitario N° 051-2021-CU-UPSJB
<b>Fecha de Aprobación</b>	04 de marzo de 2021

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)										
N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación	Calificación		Plazo	Inicio	Autoridad	Recursos	
		Denominación		Automático	Evaluación Previa					
					Positivo					Negativo
1	<b>Grado de Bachiller</b>  Ley N° 30220 N° Ley Universitaria DS N° 004-2019-JUS Texto Unico Ordenado LPAG, Ley N° 27444 Resolución de Consejo Universitario 004-2021-CU-UPSJB  Resolución N° 463-2019-CU-UPSJB, Reglamento del Repositorio Institucional Resolución N° 022-2021-CU-UPSJB, Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales	1. Solicitud dirigida a la Oficina de Grados y Títulos	S./1425				Oficina de Grados y Títulos	Consejo de Facultad	Vicerrectorado Académico	
		2. Pagar el derecho de trámite								
		3. Culminar Plan Curricular								
		4. Culminar Prácticas Pre-Profesionales								
		5. Acreditar conocimiento de un idioma extranjero (solo en caso que no se haya estudiado en la universidad)								
		6. No registrar obligaciones pendientes								
		7. No adeudar materiales de biblioteca ni laboratorio								
		8. Contar con acta de aprobación firmada por los miembros de jurado de evaluación del trabajo de investigación (según modalidad)								
		9. Entregar un ejemplar del trabajo de investigación empastado y en archivo digital en formato PDF								
		10. Entregar 2 fotografías tamaño pasaporte según indicaciones del reglamento.								
2	<b>Título Profesional</b>  Ley N° 30220, Ley Universitaria DS. 004-2019-JUS Texto Unico Ordenado LPAG, Ley N° 27444 Resolución de Consejo Universitario N° 004-2021-CU-UPSJB  Resolución N° 463-2019-CU-UPSJB, Reglamento del Repositorio Institucional Resolución N° 022-2021-CU-UPSJB, Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales	1. Solicitud dirigida a la Oficina de Grados y Títulos	S./1255				Oficina de Grados y Títulos	Consejo de Facultad	Vicerrectorado Académico	
		2. Pagar el derecho de trámite								
		3. Haber obtenido el grado de Bachiller								
		4. No registrar obligaciones pendientes								
		5. No adeudar materiales de biblioteca ni laboratorio								
		6. Contar con acta de aprobación firmada por los miembros de jurado de evaluación del trabajo de investigación (según modalidad)								
		7. Entregar un ejemplar del trabajo de investigación empastado y en archivo digital en formato PDF								
		8. Entregar 2 fotografías tamaño pasaporte según indicaciones del reglamento.								



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

<b>Código</b>	CU-FR-002
<b>Versión</b>	2.0
<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución de Consejo Universitario N° 051-2021-CU-UPSJB
<b>Fecha de Aprobación</b>	04 de marzo de 2021

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1.0	Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N° 013-2021-CU-UPSJB de fecha 26 de enero de 2021
2.0	Se deroga la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2021-CU-UPSJB de fecha 26 de enero de 2021 que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0; así como, aprobar un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que comprende los procedimientos de grados académicos y títulos profesionales con sus respectivas tasas fijadas en base a la metodología de determinación de costo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.	Resolución de Consejo Universitario N° 051-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051- 2021 - CU - UPSJB

Lima, 04 de marzo de 2021.

### VISTA:

La propuesta del Rector que contiene el Informe del Equipo Multidisciplinario para el Proceso de simplificación administrativa, de fecha 3 de marzo de 2021, a fin de aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0; y,

### CONSIDERANDO:

1. Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico que, a su vez, guarda concordancia con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC;



2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 013-2021-CU-UPSJB de fecha 26 de enero de 2021, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0;

3. Que, el Señor Rector somete a consideración el Informe del Equipo Multidisciplinario para el Proceso de simplificación administrativa, en tal sentido, se ve por conveniente derogar la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2021-CU-UPSJB de fecha 26 de enero de 2021 que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0; así como, aprobar un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que comprende los procedimientos de grados académicos y títulos profesionales con sus respectivas tasas fijadas en base a la metodología de determinación de costo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, el numeral 12 del artículo 57 del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, remitiéndolo a la Junta General de Accionistas;



5. En tal sentido, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2021 acordó por mayoría aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0; por lo que, de conformidad con los fundamentos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, a partir de la fecha de la presente Resolución, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Derogar la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2021-CU-UPSJB de fecha 26 de enero de 2021 que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.

**ARTÍCULO TERCERO:** Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



**Dr. RAFAEL URRELO GUERRA**

Rector

Presidente del Consejo Universitario de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**

Secretaria General de la

Universidad Privada San Juan Bautista SAC